

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a los trámites de información pública y audiencia al Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Granada.

Con fecha 5 de noviembre de 2021, el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de Ampliación del Metro de Granada, expediente CONTR núm. 2020/31189, e iniciar el proceso de información pública y audiencia.

La aprobación provisional del estudio implica la declaración de que el mismo está bien redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública y audiencia de administraciones correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Someter al Trámite de Información Pública por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Estudio Informativo de Ampliación del Metro de Granada, expediente CONTR núm. 2020/31189 aprobado provisionalmente el 5 de noviembre de 2021 para ser examinado por las personas que lo deseen, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general y sobre el impacto ambiental e impacto en la salud:

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) de Andalucía.

Segundo. Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada con cualquiera de las siguientes opciones:

- Presencialmente en la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, calle Pablo Picasso, 6, 41018, en Sevilla, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.
- Presencialmente en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, calle Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar edif. 2, 18071, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.
- Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://lajunta.es/3m0jy>

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán ir dirigidas a la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, 6, C.P. 41018 Sevilla y se presentarán,

preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/ayuda/presentacion-electronica.html>

o bien, de manera presencial en los Registros oficiales de las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando como referencia: «Información pública. Estudio Informativo de Ampliación del Metro de Granada, expediente CONTR núm. 2020/31189».

Sevilla, 25 de noviembre de 2021.- El Director General, Felipe A. Arias Palma.